

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 22/2023

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

-La aprobación provisional del Expediente de Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2023.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de expo-

sición pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

A estos efectos, el expediente estará disponible en las oficinas del Servicio de Hacienda, en horario de apertura, así como en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo preceptuado en el citado artículo 169.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.